



DECRETO N° 0375
NEUQUÉN, 21 MAY 2021

VISTO:

El expediente OE N° 3244-M-2021 y los Decretos N° 0121/21 y su rectificatorio N° 0210/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos indicados precedentemente, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que a través del expediente mencionado en el Visto, se tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicio - CAC, en la órbita de la Secretaría de Hacienda, conforme lo indicado en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2021;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que no existen observaciones legales que formular a las presentes actuaciones;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE Y APRUÉBASE, la contratación bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, en la Secretaría de Hacienda, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Hacienda, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


MARIANA ANTONIAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0375-21

Artículo 4º) ESTABLÉZCASE que la presente norma legal se tramita con ----- excepción a lo establecido en el artículo 4º, inciso a) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado a través de la Ordenanza N° 7694.

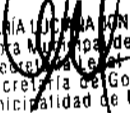
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
CAROD**

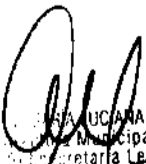

Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0375-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA	APELLIDO Y NOMBRE	DMI	Contrato Asimilado a Categoría
HACIENDA	FLORES HUENCHULEO, Juana Mayerline	92.728.950	16


LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

